



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00038 del 24 de Junio de 2021

*“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario de carrera administrativa”*

Página 1 de 3

### LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3º literal k del Acuerdo de Junta Directiva N°. 02 del 2 de enero de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que el funcionario **IVAN TRIANA BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.455.999, mediante comunicación ID 391467 solicito vacaciones, por el periodo correspondiente del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.

Que mediante Resolución SFA 00094 del 10 de junio de 2021 le fueron concedidas las vacaciones solicitadas, las cuales disfrutara a partir del 28 de junio y hasta el 19 de julio de 2021.

Que por lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones de Asesor responsable del Área de Contabilidad a un funcionario que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que dure la situación administrativa del funcionario **IVAN TRIANA BERNAL**.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificados por el Decreto 648 de 2017, se establece que:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”*

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.*

**RESOLUCIÓN No. DG - 00038 del 24 de Junio de 2021**

*“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario de carrera administrativa”*

Página 2 de 3

Que de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24° de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, se establece que:

*“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño(…)”.*

Que según formato de requisitos expedido por la responsable del Área de Talento Humano, el funcionario **FREDDY ALEXANDER GARCIA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.329.628, cumple con los requisitos para ser encargado del cargo de Asesor 105 Grado 04, responsable del Área de Contabilidad de la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que por lo expuesto, el funcionario **IVAN TRIANA BERNAL**, responsable del Área de Contabilidad, solicitó la interrupción de las vacaciones del funcionario **FREDY ALEXANDER GARCIA SÁNCHEZ** por necesidades del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, mediante comunicación enviada al funcionario y radicada con ID 398210 del 23 de junio de 2021.

Que de conformidad a lo anterior se expidió la Resolución SFA – 000108 del 24 de junio de 2021, en la cual en su artículo 1° se establece que:

*“ARTICULO PRIMERO. Interrumpir el disfrute y goce de las vacaciones al funcionario FREDY ALEXANDER GARCIA SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 79’329.628 por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2019 y el 30 de enero de 2020, a partir del 28 de junio de 2021, al ser requerido en su cargo por necesidades del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución”.*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar al funcionario de carrera administrativa, **FREDY ALEXANDER GARCIA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79’329.628 de las funciones del cargo Asesor 105 Grado 04 del Área de Contabilidad de la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, desde el 28 de junio de 2021 y



**RESOLUCIÓN No. DG - 00038 del 24 de Junio de 2021**

*“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario de carrera administrativa”*

Página 3 de 3

hasta el 19 de julio de 2021 de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los funcionarios **FREDY ALEXANDER GÁRCIA SÁNCHEZ** y **IVAN TRIANA BERNAL** por parte del Área de Talento Humano del FONCEP.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 24 de Junio de 2021

**MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
**DIRECTORA GENERAL**

| Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Dirección General del Foncep |                               |                           |  |       |            |
|---|-------------------------------|---------------------------|--|-------|------------|
| Actividad   | Nombre                        | Cargo                     | Dependencia                              | Firma | Fecha      |
| Aprobó  | Angélica Malaver Gallego      | Subdirectora              | Subdirección Financiera y Administrativa |       | 24/06/2021 |
| Aprobó  | Hortensia Maldonado Rodríguez | Asesor                    | Área de Talento Humano                   |       | 24/06/2021 |
| Revisó  | Camilo Calvo Salamanca        | Contratista               | Área de Talento Humano                   |       | 24/06/2021 |
| Revisó  | Lida Marcela Suárez Herrera   | Profesional Universitario | Área de Talento Humano                   |       | 24/06/2021 |
| Proyectó  | José Fernando Bedoya Salazar  | Auxiliar Administrativo   | Área de Talento Humano                   |       | 24/06/2021 |